

XVII JORNADAS Y

VII

**INTERNACIONAL DE
COMUNICACIONES
CIENTÍFICAS DE LA**

**FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
Y POLÍTICAS - UNNE**

Compilación:

Alba Esther de Bianchetti

2021

Corrientes - Argentina



XVII Jornadas y VII Internacional de Comunicaciones Científicas de la Facultad

de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas-UNNE / Karen Alicia Aiub ... [et al.] ;
compilación de Alba Esther De Bianchetti.- 1a ed compendiada.- Corrientes :
Moglia Ediciones, 2021.
552 p. ; 29 x 21 cm.

ISBN 978-987-619-393-1

1. Comunicación Científica. 2. Derecho. I. Aiub, Karen Alicia. II. De Bianchetti,
Alba Esther, comp.
CDD 340.072



ISBN N° 978-987-619-393-1

Editado por **Moglia Ediciones**

Todos los derechos reservados - Prohibida su reproducción total o parcial, por cualquier método
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

Impreso en **Moglia S.R.L.**, La Rioja 755

3400 Corrientes, Argentina

moglialibros@hotmail.com

www.mogliaediciones.com

Noviembre de 2021

PALABRAS PRELIMINARES

Estamos presentando a la comunidad universitaria la Revista de las XVII Jornadas Nacionales y VII Jornadas Internacionales de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE, espacio que ininterrumpidamente desde el año 2006 publica artículos científicos y avances en las investigaciones de docentes investigadores, becarias, becarios, tesistas y estudiantes avanzados de esta Casa de Altos Estudios y de otras universidades nacionales y del extranjero, donde se informan de la marcha de los proyectos de investigación, se exponen las respuestas logradas en el estudio de la realidad jurídica, social y política, desde una mirada rigurosa, metodológica y crítica, propia de la actividad universitaria seria y orientada a realizar aportes decididos para la transformación de la sociedad.

Esta Revista también es una demostración clara de la comunidad universitaria por desempeñar un activo rol de liderazgo en materia de investigación en la Región NEA y en la Argentina, fomentado la apertura y el diálogo entre nuestra Universidad y las instituciones públicas y de la sociedad civil. Hacemos ciencia jurídica y social porque queremos recuperar esa vocación por ser una usina de ideas renovadoras de la agenda pública y el espacio óptimo para que la ciudadanía encuentre respuestas científicas y técnicas a los problemas de su tiempo, produciendo y difundiendo soluciones innovadoras a los problemas de los poderes estatales, de la actividad privada, de las empresas, de las entidades sin fines de lucro, de las organizaciones sociales, de las minorías, de los pueblos originarios y de las personas que integran una sociedad diversa, abierta y democrática.

La sociedad argentina, que financia a esta Universidad Pública, laica, científica, de calidad y excelencia académica, espera que hagamos ciencia en libertad ejerciendo el pensamiento crítico, creando conocimiento con criterio académico libre y con ética, con voluntad de alcanzar la raíz y las consecuencias previsibles de nuestro tema de estudio, aportando análisis, síntesis, discusiones, conclusiones y propuestas de solución concreta, rigurosa y completa a los problemas de la realidad jurídica y social.

Por estas razones, el impacto de la investigación jurídica es clave para trasladar estos conocimientos nuevos al aula formando profesionales con mayor rigurosidad técnica y científica, capaces de comprender y aplicar el derecho, de desarrollar un pensamiento crítico para transformar las instituciones jurídicas. Además, investigar es central para aportar al diagnóstico acertado de los problemas jurídicos y sociales encontrando soluciones racionales y justas para el cumplimiento de los propósitos de la Constitución Nacional, para mejorar la calidad de vida en nuestras comunidades y lograr una Justicia independiente y moderna. Y también, internamente, hacer ciencia es clave para el cumplimiento de las misiones básicas de docencia, investigación, extensión e internacionalización, tratando que la función de las investigadoras e investigadores no se desnaturalice en meras acreditaciones y buenos “papers” presentados, sino que logren un impacto directo en la vida cotidiana de nuestra comunidad que, con esfuerzo, sostiene a la educación superior como un derecho humano fundamental, un servicio público con función social y una responsabilidad indelegable del Estado.

Amparados en este ideario, en esta Revista encontrarán parte de los avances y resultados obtenidos durante este año en los proyectos de investigación, becas, tesis y trabajos de cátedra. Las páginas que siguen son una muestra del trabajo investigativo, colaborativo, de la formación y del talento de investigadoras e investigadores que buscan apasionadamente respuestas innovadoras a los retos del futuro, y que son un incentivo para esforzarnos en la noble tarea de hacer de nuestra Facultad una institución académica de primer orden en el concierto de Universidades del país y del mundo. Este debe ser nuestro compromiso y nuestra mayor satisfacción cívica, porque como institución pública dedicada a la educación y a la ciencia debemos demostrar que nuestra calidad y excelencia académica tienen influencia en la construcción de una sociedad más justa, libre e igualitaria.

Mónica A. Anís
Profesora Titular de Derechos Humanos
Cátedra A

COLECTIVOS CULTURALES, DESIGUALDAD Y CIUDADANÍA

Maciel Almirón, Selene L.

seleneluzmacielalmiron@gmail.com

Resumen

La presente comunicación se realiza en el marco de la Beca de Iniciación UNNE denominada “Colectivos Culturales en la Provincia del Chaco. Estado de Excepción, desigualdad y ciudadanía”, que a su vez se enmarca en un proyecto mayor, el PI G003: “Estado de Excepción y desigualdad como pérdida de atributos de ciudadanía” dirigido por el Dr. Sergio López Pereyra. Se realiza aquí un primer acercamiento a la categoría conceptual del estado de excepción como pérdida de atributos de ciudadanía por parte de los colectivos culturales minoritarios.

Palabras claves: Minorías Culturales, pluralismo jurídico, multiculturalismo.

Introducción

La presente comunicación se realiza en el marco de la Beca de Iniciación UNNE denominada “Colectivos Culturales en la Provincia del Chaco. Estado de Excepción, desigualdad y ciudadanía”, que a su vez se enmarca en un proyecto mayor, el PI G003: “Estado de Excepción y desigualdad como pérdida de atributos de ciudadanía” dirigido por el Dr. Sergio López Pereyra. Se toma como punto de partida que las sociedades democráticas realizan un discurso, implícito o explícito, sobre el pluralismo cultural (Pérez de la Fuente, 2003) y sobre las minorías culturales que lo componen; este discurso genera la necesidad de dar un marco conceptual previo que permita analizar las situaciones de los colectivos culturales minoritarios dentro de ese pluralismo. Una de las consecuencias de la globalización es que pone en evidencia la necesidad de articular el reconocimiento de las identidades en el marco de procedimientos democráticos y equitativos, lo que supone asumir que la gestión del pluralismo cultural impacta en las Teorías de la Justicia. Esto es así ya que hablar de justicia exige pensar las diferentes situaciones en que viven los hombres y las mujeres del presente, donde reina la diversidad en los ámbitos cultural y económico. Desde el punto de vista cultural se está ante una dualidad: existen factores que universalizan estilos de vida mientras que, simultáneamente, millones de personas viven de manera diferente (Guerra González, 2011).

Materiales y método

Esta comunicación sigue el paradigma cualitativo mediante la inducción analítica y estudio de casos. Se realiza en el marco del estudio documental, un análisis de contenidos, interpretación, y desciframiento lingüístico de textos en busca de significados que representan los sucesos bajo estudio (Vasilachis de Gialdino y otros, 1993). La beca en la cual se enmarca retoma la categoría conceptual de Estado de Excepción, su validez actual y explora su relación con la pérdida de atributos de ciudadanía en colectivos culturales minoritarios de la región del Chaco Argentino a través de una investigación transdisciplinaria.

Resultados y discusión

En relación a las investigaciones sobre colonialismos y pérdida de atributos de ciudadanía algunos trabajos llevados adelante en Argentina como los de De Oto y Quintana (2010) afirman que el lugar por excelencia de la biopolítica moderna es el espacio colonial, como estado de excepción. La nuda vida estaría investida y vestida, por una larga historia diferencial de reducción de la historicidad y de la politicidad de los cuerpos en los colonialismos y más precisamente, en sus sistemas de funcionamiento práctico, las plantaciones, la trata, la racialización, etc.

Por su lado, Walter Mario Delrio (2017), realiza un trabajo de comparación del sujeto indígena -en un estudio sobre el Pueblo Mapuche- con la figura del Homo Sacer. Dice Delrio que tanto el sujeto indígena como el Homo Sacer permanecen en la sociedad, en el inconsciente colectivo como “un monstruo híbrido, entre hombre y animal, dividido entre la selva y la ciudad”. Así, la idea del “desierto”, aquel mundo pre-social indígena, no es una etapa previa a la “civilización argentina”, es decir, a la construcción de la matriz Estado-nación-territorio, sino que es, parafraseando a Agamben, “un principio interno a ésta”. Este umbral entre la exclusión y la inclusión “es el presupuesto siempre presente y operante de la soberanía” (Agamben, 2006). Trabaja sobre el concepto de “indio malonero” como homo sacer, parte de la base del trabajo realizado por Diana Lenton (2014) sobre los debates parlamentarios de fines de 1880 y principios de 1900.

Históricamente, la cultura jurídica de Latinoamérica es heredera de la tradición racionalista, los discursos jurídicos presentes en las leyes son una consecuencia directa de esa herencia. Las leyes de cada país y región han expresado esa herencia que se convirtió en la ideología dominante. Se utiliza la ley para legitimar acciones que lesionan e incluso diluyen los derechos políticos y humanos de los sujetos desterritorializados. Si bien la migración por necesidad económica fue constante en la historia del Siglo XX, en lo que se refiere a la instauración de legislaciones criminalizantes en ámbitos democráticos, se puede asumir que es en la década de los noventa cuando inicia el cambio hacia la ilegalización (Moreno Hernandez, 2014).

Advertimos que en las democracias contemporáneas la cultura jurídica genera a través de sus discursos normativos verdaderas categorías de sujetos. El discurso expresado en las normas jurídicas construye y categoriza mayorías o minorías sustantivas; de esta manera se fijan y refuerzan categorías y patrones de “normalidad” cultural que otorgan o consolidan privilegios, y amplían o restringen espacios de acción y participación cultural y política de los distintos sujetos de derecho. Por ejemplo respecto de los Pueblos Indígenas, la normativa tanto a nivel nacional como local procuran aprehender la diferencia cultural y volver así al derecho más real, pluralista e inclusivo, a través del reconocimiento constitucional y dictado de leyes especiales sin embargo durante el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), se han suscitado casos en los que se evidencia la situación de desigualdad de las comunidades como el caso de la comunidad Wichí de El Carpintero, en la localidad de Fortín Dragones, Embarcación en el cual se denuncia el escaso acceso al agua tanto para lavarse las manos como para consumo humano y en cuanto a específicamente el trato desigualdad, el periódico Página 12 informa por ejemplo, del asesinato de un adolescente de la comunidad qom Campo Medina, en en Pampa del Indio, provincia del Chaco, denunciando el hecho que habría ocurrido en una estancia vecina en la que buscaba alimentos y habría sido emboscado por guardias privados y baleado por la espalda. En este y otros contextos se han dado abusos de las fuerzas policiales que se exceden en sus competencias de hacer cumplir la cuarentena y confinamiento.

La situación antes descrita demuestra la necesidad de estudiar y reflexionar sobre el tema planteado en esta primera comunicación y avanzar en recomendaciones para reducir la discriminación de estos sectores de nuestra sociedad que producen la pérdida de atributos de ciudadanía en los mismos teniendo un impacto positivo en el actual sistema de derecho reconociendo el carácter multicultural de nuestra sociedad.

Conclusión

A modo de conclusión, en vistas de lo señalado anteriormente y teniendo en cuenta principalmente que pertenecemos a una sociedad multicultural y a través de un trabajo interdisciplinario se continuará en el marco de las investigaciones que realiza el GID dirigido por el Dr. López Pereyra, un estudio integral de los colectivos culturales minoritarios de la Región del Chaco Argentino, reconociendo las desigualdades imperantes en nuestra región y su relación con la pérdida de atributos de ciudadanía de los mismos.

Referencias bibliográficas

- Agamben, Giorgio. 2006. *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida*. Valencia: Editorial Pre-Textos.
- De Otto, Alejandro y Quintana, María M. 2010. *Biopolítica y colonialidad. Una lectura crítica de Homo Sacer*. Buenos Aires: Notables de la Ciencia, CONICET.
- Delrio, Walter M. 2017. *Estado y Pueblo Mapuche en Argentina*. Chile: Revista Anales de la Universidad de Chile.
- Guerra González, María del R. 2011. *Evolución de las teorías de la Justicia con respecto a los Derechos Humanos ya formulados y los futuros derechos*. Santa Fé, Argentina: Revista Tópicos de la Universidad Católica de Santa Fe.
- Lenton, Diana. 2014. *De Centauros a protegidos. La construcción del sujeto de la política indigenista argentina desde los debates parlamentarios*. Buenos Aires: Corpus. Archivos virtuales de la alteridad americana.
- Moreno Hernández. 2014. *Desciudadanización y Estado de Excepción*. Ciudad de México: Andamios, Revista de la Investigación Social de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- Pérez de la Fuente, Óscar. 2003. *Identidad, pluralismo y racismo. Algunos límites infranqueables para el discurso de la diferencia*. Madrid, España: Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas de la Universidad Carlos III.
- Vasilachis de Gialdino y otros, 1993. *Métodos cualitativos II. La práctica de la Investigación*. Buenos Aires: CIEL-CONICET/FLACSO/Universidad de Buenos Aires.

Filiación

Selene Luz Maciel Almirón, Becaria de Iniciación. Director: Dr. Sergio López Pereyra. Secretaría General de Ciencia y Técnica, UNNE. Resolución 460/20.